COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA Nro. HLIRVQ-MI- 002-2026

Quibdó, mayo 04 de 2026.

OBJETO: ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SAN FRANCISCO DE ICHO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ.

Señor:
EDGAR OLIVERKS GARCIA RENTERIA
NIT 12.020.766-2
C.C N° 12.020.766
Representante legal PARAMETRO
Número de teléfono: 3206540182
Correo electrónico: edgargarcia.parametros@gmail.com

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habitantes y la evaluación del menor valor, y de acuerdo al concepto emitido por el comité evaluador en el informe de evaluación de la propuesta, por lo cual, me permito comunicarle que la **ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA**, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **EDGAR OLIVERKS GARCIA RENTERIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.020.766 de Quibdó, en calidad de representante legal de **PARAMETRO**, identificado con NIT 12.020.766-2, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía indicado, cuyo objeto es la **ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SAN FRANCISCO DE ICHO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ.** teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que para los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Conforme al numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de la Comunicación de Aceptación de la oferta presentada por **EDGAR OLIVERKS GARCIA RENTERIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.020.766 de Quibdó, en calidad de representante legal de **PARAMETRO**, identificado con NIT 12.020.766-2, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía indicado, cuyo objeto es la "**ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SAN FRANCISCO DE ICHO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ**" teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que para los efectos legales hacen parte integral del

presente y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, entre los cuales se citan los siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las obligaciones siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar la operación del proyecto de acuerdo a las especificaciones, los lineamientos técnicos al plazo del mismo. **2.** Conocer a cabalidad los Lineamientos del Proyecto, para realizar una adecuada operación del mismo. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato. **4**. Presentar previo al inicio de la ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización. **5**. No usar la ejecución del proyecto con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos. **6.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato. **7.** Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del proyecto, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones. **8.** Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Proyecto. **9.** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. **10**. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por el Interventor del Contrato en el marco del Proyecto. **11**. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por el Interventor del Contrato para el buen desarrollo del proyecto. **12.** Mantener comunicación permanente con la Empresa Social del Estado y el Interventor del Contrato. **13.** Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar. **14.** El contratista se obliga a tomar todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias para garantizar que con la adecuación y ejecución de la obra no se afecten las instalaciones, bienes o personas de la Entidad, en este sentido, conservando intacto el estado de las instalaciones de la Agencia, para lo cual se obliga a seguir las instrucciones impartidas por el interventor del contrato en lo referente a la ejecución del mismo y a la conservación de las instalaciones de la Entidad. **15.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo dl mismo. **16**. Evacuar los materiales de demolición y sobrantes, realizar labores de limpieza, definir zonas para la disposición transitoria de desechos. **17**. Al finalizar el contrato presentar un informe final en medio físico y magnético que detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. **18**. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por

ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita por el Interventor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar todas las actividades descritas en el presupuesto en las cantidades y especificaciones descritas por la entidad. **2.** Conocer los planos del puesto de salud donde se realizará la adecuación. **3.** Asumir todos los cosos que se generen de las actividades requeridas para corregir, ajustar y/o cambiar el material o los elementos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las observaciones presentadas por el interventor del contrato. **5.** Asumir los daños que se presenten durante el transporte y/o instalación de todos los elementos, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones en reemplazo del elemento afectado. **7.** Cambiar los bienes, partes o elementos del objeto contractual a solicitud de la ESE, sin ningún costo para la entidad contratante, cuando a juicio del interventor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando se presenten defectos de fabricación o de diseño de los mismos; en un término no mayor a cinco (05) días contados a partir de la solicitud por parte del interventor del contrato. **8**. Cambiar los bienes suministrados y que resulten defectuosos técnica y físicamente, o cualquier avería que no permita su normal funcionamiento. **9**. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de buena calidad y que se encuentran libres de embargos, alquiler o cualquier otra forma de enajenación que impida la correcta ejecución del contrato. **10.** Contar con el recurso humano idóneo para realizar las adecuaciones. **11.** Colaborar con la ESE en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **12. Respecto a las adecuaciones de las instalaciones eléctricas es preciso señalar que según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), las instalaciones de asistencia médica son consideradas como instalaciones especiales, por lo cual requieren de medidas especiales, para mitigar o eliminar los riesgos de operabilidad y seguridad eléctrica (Art. 28.3). De acuerdo con lo indicado, la entidad ejecutora, que debe exigir al constructor el formato de autodeclaración de cumplimiento RETIE, sobre las intervenciones eléctricas realizadas, según el formato establecido en el artículo 4.3.6.2 de la actualización del RETIE (Resolución 40117 de 2024), con el fin de garantizar que se instalen solo productos certificados y las instalaciones cumplan con lo establecido en el reglamento.**

OBLIGACIONES DE LA ESE.

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2**. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **3**. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **4**. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las facturas presentadas por el contratista. **5**. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria. **6**. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley. **7**. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE CALIDAD ADICIONALES

En caso de requerirlo, la ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, podrá solicitar la utilización de otros insumos, o elementos, no contemplados en las especificaciones técnicas exigidas, siempre y cuando no se altere el valor del contrato, previa justificación del supervisor del Contrato, solicitando las cotizaciones al contratista y la autorización del ordenador del gasto, todo lo cual deberá constar en actas suscritas por las partes.

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin exceder a 31 de diciembre de la presente anualidad. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal Para todos los efectos legales el domicilio del contrato será la ciudad de Quibdó.

2. VALOR: El presente contrato tiene un valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 225.212.639) M/CTE. AIU e IVA incluido.**

3. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO:

La ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, pagará al Contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios, incluido AIU y el IVA, así:

a) Pagos parciales de avance de ejecución por concepto de obra ejecutada a precios unitarios. El CONTRATISTA radicará la factura electrónica de venta adjuntando el Acta de Recibo Parcial de obra firmada por la Interventoría detallando cantidades, unidades y precios unitarios, cuadro de cantidades ejecutadas Comparativo entre lo contratado y lo ejecutado en el periodo (Corte de obra). Registro Fotográfico: Fotos fechadas que demuestren el antes, durante y después de los ítems cobrados en el acta. Bitácora de Obra (Copia): Folios correspondientes al periodo de cobro con las anotaciones relevantes de la Interventoría. certificación en donde el interventor asegure que los materiales cumplen con las normas técnicas de salud, fichas técnicas de materiales instalados, Certificación de Pagos al Sistema de Seguridad Social: Firmada por el Revisor Fiscal (si es persona jurídica) o Representante Legal, acreditando el pago de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales del personal de obra incluyendo el soporte de pagos de seguridad social vigente a la fecha de radicación de la cuenta. Certificación de Cumplimiento de la Interventoría: Documento donde el interventor autoriza expresamente el pago, manifestando que el contratista ha cumplido con sus obligaciones contractuales.

b) El último pago del contrato se realizará a la finalización de la obra, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento por el interventor del Contrato a la finalización del 100% del mismo, certificando el cumplimiento total de las actividades, un informe final con el consolidado de las actividades que se realizaron durante todo el periodo contratado y acta de finalización y entrega de la obra. El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista deberá informar a la ESE, la cuenta bancaria abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, sufragara los costos del presente contrato, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026031600004 del 16 de marzo de 2026 por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES**

DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 225.212.639) M/CTE. IVA INCLUIDO.

5. REGISTRO PRESUPUESTAL: la ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, sufragara los costos del presente contrato, con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. **20260912002** del 05 de mayo de 2026 por valor de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 225.212.639) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS: Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO, verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO verificará además del Certificado de existencia y Representación, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

7. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO de cualquier daño o perjuicio originados en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones y de la de sus dependientes o subcontratistas.

8. SANCIONES: a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO**. No obstante, la **E.S.E HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las

condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

9. CONFORMIDAD COMITÉ EVALUADOR: Se acepta la oferta de acuerdo a lo estipulado en la invitación y conforme al informe de evaluación redactado, firmado y cargado al SECOP II por el comité evaluador de la entidad.

10.SUPERVISIÓN: La vigilancia, el seguimiento, el control y verificación del contrato será ejercida a través de la oficina de Planeación de la entidad o quien haga sus veces, o a quien mediante memorando de asignación se le comunicará sus funciones en materia de supervisión del mentado contrato.

11. GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la E.S.E. Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó y el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantías frente al cumplimiento de las obligaciones que adquiere y que son derivadas del presente documento durante su celebración, ejecución y liquidación, la cual amparará entre otros los siguientes riesgos:

ÍTEM	AMPARO	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA
1	**CUMPLIMIENTO**	por los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado	veinte 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y 6 meses más (término estimado para la liquidación
2	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**	Cubrirá por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado,	Por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato,	Vigencia del contrato y 3 años más
3	**CALIDAD DEL SERVICIO**	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad	20% del valor del contrato.	La vigencia del del contrato y seis (6) meses mas
4	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	Este amparo cubrirá la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegal a atribuir a la ESE con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA.	Por un valor asegurado doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
5	**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN**	El amparo de estabilidad de obra permite al asegurado contratante prevenir el riesgo de que la obra sufra deterioros imputables al tomador contratista, que impidan el servicio para el cual se ejecutó	Equivalente el treinta (30%) del valor total del contrato	cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad

El contratista se obliga a mantener vigentes los amparos exigidos, so pena de las sanciones legales a que hubiere lugar. Antes de iniciar la ejecución del contrato deben estar previamente aprobadas las pólizas por parte de la ESE y dichos amparos deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

La póliza debe especificar el número del contrato, la fecha del mismo, el nombre de la E.S.E. Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó y el objeto del contrato. **Se debe incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario.** El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestas o siniestros ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo a la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

12. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte que incumpla indemnizará a la otra en una cuantía equivalente al 10% del valor del Contrato

En constancia se firma en Quibdó- Chocó. A los 4 días de mayo de 2026

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRECION FISICA, NI FIRMA, de acuerdo con el art. 7 de la ley 527 de 1999, Reglamentado por el Decreto 2364 de 2012, y el concepto emitido el dos de enero de 2018 por Colombia compra Eficiente respecto a "Contrato Electrónico, Firma Electrónica y validez de los documentos del SECOPII" , El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOPII o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

NAUDY CECILIA ORTEGA USUGA
Gerente
E.S.E Hospital Ismael Roldán Valencia de Quibdó.

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto y Aprobó:	Ruben Dario Renteria Mosquera	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisados el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes			

ANEXO Nro. 1
OFERTA ECONOMICA

Sede	ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SAN FRANCISCO DE ICHO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ QUIBDÓ"		PRECIOS DE REFERENCIA		
COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	Valor unitario	Cantidad	Valor parcial
A 1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
A 1.8	Desmonte cubierta tejas (incluye acarreo)	m2	$18.381,71	86,36	$1.587.352,77
A 1.9	Desmonte puertas y/o ventanas (incluye acarreo)	un	$37.815,92	6,00	$226.895,55
A 1.16	Adecuar(Picar) mortero existente sobre paredes y pisos	m2	$13.673,78	15,43	$211.024,67
A 1.18	Demolición enchapes pisos y paredes (incluye acarreo)	m2	$17.273,78	15,43	$266.582,75
A 1.19	Desmonte cielo raso y estructura (incluye acarreo)	m2	$19.569,03	70,72	$1.383.978,86
A 2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
A 2.1	Excavación manual	m3	$158.995,28	1,01	$160.267,24
A 2.2	Relleno en recebo compactado	m3	$306.049,26	2,02	$616.995,30
A 3	ACERO DE REFUERZO				
A 3.6	Malla electro soldada 15x15x1/4"	m2	$11.664,02	20,35	$237.410,58
A 5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
A 5.9	Placa concreto 3000PSI 10cm malla electrosoldada - entrepiso	m2	$195.569,50	6,23	$1.219.326,94
A 7	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
A 7.5	Correas sección sencilla perfil "C" 120 x 60 mm Cal 2.0 mm	ml	$52.983,87	165,65	$8.776.671,86
A 8	MAMPOSTERÍAS Y PAÑETES				
A 8.2	Muro en bloque arcilla No 4	m2	$66.982,53	31,21	$2.090.310,43
A 8.7	Columnas y/o vigas de confinamiento ancho muro, incluye acero de refuerzo	ml	$94.417,13	32,02	$3.022.953,34
A 8.9	Pañete mortero 1:3 para interiores	m2	$55.620,03	30,45	$1.693.629,82
A 8.10	Pañete mortero impermeabilizado 1:3	m2	$38.952,23	40,64	$1.583.211,98
A 8.22	Guardacamillas PVC 15 cms con estructura soporte aluminio incluye accesorios	ml	$73.588,19	35,30	$2.597.626,24
A 9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
A 9.1	Instalaciones hidro sanitarias promedio, (solo agua fría, sin aparatos)	m2	$52.000,00	66,17	$3.440.710,00
A 9.12	Bajante aguas lluvias 4"	ml	$42.023,10	15,70	$659.762,73
A 9.18	Tubería PVCS 4"	ml	$30.058,26	53,53	$1.609.018,40
A 9.21	Accesorios promedio PVCS 4"	un	$79.253,12	34,79	$2.757.572,72
A 9.23	Caja de inspección 60 x 60 cm	un	$520.394,72	2,02	$1.051.197,33
A 9.27	Sistema séptico integrado 1600lts	un	$3.689.477,53	1,00	$3.689.477,53
A 10	CUBIERTAS Y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS				
A 10.4	Cubierta UPVC con alma de material aislante	m2	$57.171,06	96,17	$5.498.351,03
A 10.5	Accesorio de cumbrera teja UPVC	ml	$68.293,55	7,73	$527.567,69
A 10.8	Canal en lámina galvanizada cal. 18, incluye anticorrosivo y pintura	ml	$86.877,45	18,72	$1.626.085,28
A 10.14	Flanche remate cubierta en lamina acabado anticorrosivo y color a elegir	ml	$81.075,27	31,11	$2.522.251,50
A 11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
A 11.5	Acometida aérea bifásica de1kW a 20kW (AE 220-3)	un	$1.147.216,17	1,00	$1.147.216,17
A 11.10	Alimentación circuito 8 AWG tubería EMT 1 1/2" y cable	ml	$205.657,14	9,00	$1.850.914,25
A 11.11	Alimentación circuito 8 AWG tubería PVCT 1 1/2" y cable	ml	$157.584,38	3,00	$472.753,15
A 11.12	Alimentación circuito 10 AWG tubería EMT 3/4" y cable	ml	$99.816,16	22,00	$2.195.955,58
A 11.17	Bala 35W diámetro 23cm	un	$76.181,46	13,00	$990.359,00
A 11.21	Luminaria emergencia tipo Mickey Mouse	un	$81.760,87	3,00	$245.282,60
A 11.23	Puesta a tierra cajas o medidores	un	$531.888,10	1,00	$531.888,10
A 11.24	Salida luminaria techo EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$194.561,25	19,00	$3.696.663,83
A 11.26	Salida interruptor promedio EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$171.712,39	5,00	$858.561,97
A 11.28	Salida toma bifásica EMT--Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$263.627,67	1,00	$263.627,67
A 11.30	Salida toma doble EMT-Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$154.129,22	17,00	$2.620.196,71
A 11.32	Salida toma GFCI EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	$201.262,91	3,00	$603.788,74

A 11.42	Tablero 12 circuitos trifásico	un	$627.489,07	1,00	$627.489,07
A 11.46	Suministro e Instalación Reflector iluminación exterior	un	$75.568,68	3,00	$226.706,05
A 11.47	Suministro e Instalación Sistema de puesta a tierra	un	$3.026.155,60	1,00	$3.026.155,60
A 11.48	Salida Interruptor doble -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	und	$185.812,33	6,00	$1.114.873,98
A 11.49	Rotulado de circuitos	und	$368.453,15	2,00	$736.906,29
A 11.50	Alimentación acometida 3ϕ desde Medidor al Tablero de transferencia de planta emergencia en conductor #6 AWG y tubería IMC 1"	und	$4.242.166,09	1,00	$4.242.166,09
A 11.51	Suministro e Instalación Tablero de distribución para transferencia, totalizadores y acometidas	und	$3.523.286,94	1,00	$3.523.286,94
A 11.52	Suministro e Instalación Generador 3ϕ Eléctrico KTC Diesel 12kW/15kVA Cabinado Insonorizado	und	$20.005.872,53	1,00	$20.005.872,53
A 11.55	Retiro y Desmonte de red eléctrica	und	$2.267.490,10	1,00	$2.267.490,10
A 11.56	Suministro e Instalación Lámpara Exterior Blanco Ovalado Rejilla 60w	und	$70.648,80	1,00	$70.648,80
A 13	ESTRUCTURAS LIVIANAS Y CIELO RASOS				
A 13.5	Cielo raso en PVC color a elegir	m2	$83.022,75	70,72	$5.871.611,69
A 15	CARPINTERÍA METÁLICA / PLÁSTICA				
A 15.27	Puerta metálica entamborada en cold rolled acabado pintura electroestatica color a elegir incluye marco, parte proporcional de accesorios y cerradura	un	$719.889,95	8,10	$5.831.108,59
A 15.28	Marco puerta lámina mayor a 1.00 m	ml	$46.810,81	42,89	$2.007.762,40
A 16	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
A 16.8	Barra abatible para baños personas con mobilidad reducida (PMR) o Usuarios de Sillas de Ruedas (USR)	un	$553.482,08	1,02	$564.551,72
A 16.10	Barra sencilla empotrable 60cm para baños personas con mobilidad reducida (PMR) o Usuarios de Sillas de Ruedas (USR)	un	$148.782,08	1,02	$151.757,72
A 16.16	Mediacaña prefabricada grano color blanco	ml	$57.035,68	54,86	$3.129.119,82
A 16.22	Alistado de piso en mortero	m2	$22.592,74	16,04	$362.477,98
A 16.26	Cinta antideslizante fluorescente para pisos a=5cm resistente al agua	ml	$16.026,04	42,52	$681.443,42
A 16.28	Dispensador de papel higienico en acero inoxidable	un	$169.399,47	2,00	$338.798,93
A 16.29	Dispensador de toallas de papel en acero inoxidable	un	$129.399,47	2,00	$258.798,93
A 17	PINTURAS				
A 17.2	Anticorrosivo sobre lámina lineal	m	$11.327,96	177,66	$2.012.525,63
A 17.8	Pintura coraza o similar para exteriores	m2	$31.644,39	129,87	$4.109.744,99
A 17.11	Pintura epóxica color blanca (Paredes, techos)	m2	$29.217,80	189,83	$5.546.547,55
A 17.12	Mantenimiento (lijado - anticorrosivo -esmalte) carpintería metálica	m2	$26.755,18	6,45	$172.553,66
A 17.16	Pintura tipo 3 en 1 sobre lamina lineal (anticorrosivo y acabado negro)	ml	$30.939,20	177,66	$5.496.657,65
A 18	APARATOS SANITARIOS / GRIFERÍAS / MESONES METÁLICOS				
A 18.10	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable (ancho 55 cm) incluye accesorios instalación	ml	$716.248,90	3,00	$2.146.741,21
A 22	CERRAMIENTOS				
A 22.11	Concertina de 14" de Seguridad remate cerramientos exteriores	ml	$34.372,33	23,61	$811.633,76
A 22.13	Cerramiento en malla Eslabonada y tubo metálico galvanizado 2.0"x2mm, h= 2,3 m separación 2,5 m, incluye cimentacion	ml	$412.008,89	24,31	$10.014.906,17
A 25	MOBILIARIO				
A 25.1	Ventilador de techo	un	$383.593,85	2,00	$767.187,70
A 25.2	Equipo aire acondicionado - básico	un	$5.737.995,37	3,00	$17.213.986,12
A 25.3	Suministro de Escritorio sencillo con cajonera estructura metálica y tapa en madera	un	$678.545,45	2,00	$1.357.090,91
A 25.4	Suministro de Silla ergonómica giratoria en tela	un	$210.909,09	2,00	$421.818,18
A 25.6	Suminsitro de Silla Interlocutora de Plástico	un	$145.000,00	6,00	$870.000,00
A 25.7	Suministro de Silla Tándem para sala de espera 4 Puestos	un	$884.000,00	2,00	$1.768.000,00
A 26	ASEO				
A 26.1	Aseo general	m2	$11.908,46	80,50	$958.630,94
A					TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)
B 1	A.I.U.				30%
B 2.1	Administración	%	$173.240.491	24%	$41.577.717,95

B 2.2	Imprevistos	%	$173.240.491	2%	$3.464.809,83
B 2.3	Utilidad	%	$173.240.491	4%	$6.929.619,66
B	TOTAL COSTOS INDIRECTOS A.I.U. (B)				
A+B+C	VALOR TOTAL DEL PROYECTO A+B+C				**225.212.639,00**

Nuestra propuesta económica es por valor total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 225.212.639) M/CTE. AIU e IVA incluido.** Moneda Legal con un descuento de menos el 5% del valor facturado.

NOTA: La entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajo, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, de igual forma **NO SE PODRÁ SOBRE PASAR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO** de acuerdo a los estudios previos realizados.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE : **PARAMETRO**
NIT o C.C. : **12020766-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **EDGAR OLIVERKS GARCIA**
C.C. DE : **12.020.766** de Quibdó
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELÉFONO : **3206540182**
FAX : **(604) 6713255**
CORREO ELECTRÓNICO : **edgargarcia.parametros@gmail.com**

3.5. IMPUESTOS TERRITORIALES: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será en el centro de salud San Francisco de Icho, Municipio de Quibdó – Departamento del Chocó.

3.7. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
72101500	Servicios de apoyo a la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PUESTOS DE SALUD DE SAN FRAN DE ICHO ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA - QUIBDÓ Ministerio de Salud y Protección Social Subdirección de Infraestructura en Salud	**CRONOGRAMA DE OBRA**

E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA	ALCALDÍA DE QUIBDÓ Nit. 891680011-0	
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	**Versión: 01**
	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	**Año: 2024**

CODIGO	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
A 1	ACTIVIDADES PRELIMINARES																				
A 2	EXCAVACIONES Y RELLENOS																				
A 3	ACERO DE REFUERZO																				
A 5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO																				
A 7	ESTRUCTURAS METÁLICAS																				
A 8	MAMPOSTERÍAS Y PAÑETES																				
A 9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS																				
A 10	CUBIERTAS Y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS																				
A 11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																				
A 13	ESTRUCTURAS LIVIANAS Y CIELO RASOS																				
A 15	CARPINTERÍA METÁLICA / PLÁSTICA																				
A 16	ENCHAPES Y ACCESORIOS																				
A 17	PINTURAS																				
A 18	APARATOS SANITARIOS / GRIFERÍAS / MESONES METÁLICOS																				
A 22	CERRAMIENTOS																				
A 25	MOBILIARIO																				
A 26	ASEO																				

PRESUPUESTO TOTAL: de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 225.212.639) M/CTE. AIU e IVA incluido.**
PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA cuatro (4) MESES y quince (15) días.
LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE QUIBDO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO DE ICHO

GARANTÍAS: POR EL TIEMPO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE : **PARAMETRO**
NIT o C.C. : **12020766-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **EDGAR OLIVERKS GARCIA**
C.C. DE : **12.020.766** de Quibdó
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELÉFONO : **3206540182**
FAX : **(604) 6713255**
CORREO ELECTRÓNICO : **edgargarcia.parametros@gmail.com**

ANEXO Nro. 2
CONDICIONES TECNICAS

Las actividades están conformadas por:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la solicitud de la E.S.E. Hospital y a la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Presentar la factura respectiva una vez cumplido con el objeto del contrato.
4. Cumplir con todas las obligaciones contempladas en la presente invitación, en la propuesta, así como en el contrato que se suscriba a su costa y riesgo, así como por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.
5. Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
6. Cumplir con todas las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
7. Tener actualizado los aportes que establezca la ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales, etc.

COD	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CUMPLE	
A 1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**			**SI**	**NO**
A 1.8	Desmonte cubierta tejas (incluye acarreo)	m2	86,36	X	
A 1.9	Desmonte puertas y/o ventanas (incluye acarreo)	un	6,00	X	
A 1.16	Adecuar(Picar) mortero existente sobre paredes y pisos	m2	15,43	X	
A 1.18	Demolición enchapes pisos y paredes (incluye acarreo)	m2	15,43	X	
A 1.19	Desmonte cielo raso y estructura (incluye acarreo)	m2	70,72	X	
A 2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			X	
A 2.1	Excavación manual	m3	1,01	X	
A 2.2	Relleno en recebo compactado	m3	2,02	X	
A 3	ACERO DE REFUERZO			X	
A 3.6	Malla electro soldada 15x15x1/4"	m2	20,35	X	
A 5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO			X	
A 5.9	Placa concreto 3000PSI 10cm malla electrosoldada - entrepiso	m2	6,23	X	
A 7	ESTRUCTURAS METÁLICAS			X	
A 7.5	Correas sección sencilla perfil "C" 120 x 60 mm Cal 2.0 mm	ml	165,65	X	
A 8	MAMPOSTERÍAS Y PAÑETES			X	
A 8.2	Muro en bloque arcilla No 4	m2	31,21	X	
A 8.7	Columnas y/o vigas de confinamiento ancho muro, incluye acero de refuerzo	ml	32,02	X	
A 8.9	Pañete mortero 1:3 para interiores	m2	30,45	X	
A 8.10	Pañete mortero impermeabilizado 1:3	m2	40,64	X	
A 8.22	Guardacamillas PVC 15 cms con estructura soporte aluminio incluye accesorios	ml	35,30	X	
A 9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			X	
A 9.1	Instalaciones hidro sanitarias promedio, (solo agua fría, sin aparatos)	m2	66,17	X	
A 9.12	Bajante aguas lluvias 4"	ml	15,70	X	
A 9.18	Tubería PVCS 4"	ml	53,53	X	
A 9.21	Accesorios promedio PVCS 4"	un	34,79	X	
A 9.23	Caja de inspección 60 x 60 cm	un	2,02	X	
A 9.27	Sistema séptico integrado 1600lts	un	1,00	X	
A 10	CUBIERTAS Y APROVECHAMIENTO AGUAS LLUVIAS			X	
A 10.4	Cubierta UPVC con alma de material aislante	m2	96,17	X	
A 10.5	Accesorio de cumbrera teja UPVC	ml	7,73	X	
A 10.8	Canal en lámina galvanizada cal. 18, incluye anticorrosivo y pintura	ml	18,72	X	
A 10.14	Flanche remate cubierta en lamina acabado anticorrosivo y color a elegir	ml	31,11	X	
A 11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			X	
A 11.5	Acometida aérea bifásica de1kW a 20kW (AE 220-3)	un	1,00	X	

A 11.10	Alimentación circuito 8 AWG tubería EMT 1 1/2" y cable	ml	9,00	X	
A 11.11	Alimentación circuito 8 AWG tubería PVCT 1 1/2" y cable	ml	3,00	X	
A 11.12	Alimentación circuito 10 AWG tubería EMT 3/4" y cable	ml	22,00	X	
A 11.17	Bala 35W diámetro 23cm	un	13,00	X	
A 11.21	Luminaria emergencia tipo Mickey Mouse	un	3,00	X	
A 11.23	Puesta a tierra cajas o medidores	un	1,00	X	
A 11.24	Salida luminaria techo EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	19,00	X	
A 11.26	Salida interruptor promedio EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	5,00	X	
A 11.28	Salida toma bifásica EMT--Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	1,00	X	
A 11.30	Salida toma doble EMT-Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	17,00	X	
A 11.32	Salida toma GFCI EMT -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	un	3,00	X	
A 11.42	Tablero 12 circuitos trifásico	un	1,00	X	
A 11.46	Suministro e Instalación Reflector iluminación exterior	un	3,00	X	
A 11.47	Suministro e Instalación Sistema de puesta a tierra	un	1,00	X	
A 11.48	Salida Interruptor doble -Incluye aparato, tubería, cable y consumibles	und	6,00	X	
A 11.49	Rotulado de circuitos	und	2,00	X	
A 11.50	Alimentación acometida 3ϕ desde Medidor al Tablero de transferencia de planta emergencia en conductor #6 AWG y tubería IMC 1"	und	1,00	X	
A 11.51	Suministro e Instalación Tablero de distribución para transferencia, totalizadores y acometidas	und	1,00	X	
A 11.52	Suministro e Instalación Generador 3ϕ Eléctrico KTC Diesel 12kW/15kVA Cabinado Insonorizado	und	1,00	X	
A 11.55	Retiro y Desmonte de red eléctrica	und	1,00	X	
A 11.56	Suministro e Instalación Lámpara Exterior Blanco Ovalado Rejilla 60w	und	1,00	X	
A 13	ESTRUCTURAS LIVIANAS Y CIELO RASOS			X	
A 13.5	Cielo raso en PVC color a elegir	m2	70,72	X	
A 15	CARPINTERÍA METÁLICA / PLÁSTICA			X	
A 15.27	Puerta metálica entamborada en cold rolled acabado pintura electroestatica color a elegir incluye marco, parte proporcional de accesorios y cerradura	un	8,10	X	
A 15.28	Marco puerta lámina mayor a 1.00 m	ml	42,89	X	
A 16	ENCHAPES Y ACCESORIOS			X	
A 16.8	Barra abatible para baños personas con mobilidad reducida (PMR) o Usuarios de Sillas de Ruedas (USR)	un	1,02	X	
A 16.10	Barra sencilla empotrable 60cm para baños personas con mobilidad reducida (PMR) o Usuarios de Sillas de Ruedas (USR)	un	1,02	X	
A 16.16	Mediacaña prefabricada grano color blanco	ml	54,86	X	
A 16.22	Alistado de piso en mortero	m2	16,04	X	
A 16.26	Cinta antideslizante fluorescente para pisos a=5cm resistente al agua	ml	42,52	X	
A 16.28	Dispensador de papel higienico en acero inoxidable	un	2,00	X	
A 16.29	Dispensador de toallas de papel en acero inoxidable	un	2,00	X	
A 17	PINTURAS			X	
A 17.2	Anticorrosivo sobre lámina lineal	m	177,66	X	
A 17.8	Pintura coraza o similar para exteriores	m2	129,87	X	
A 17.11	Pintura epóxica color blanca (Paredes, techos)	m2	189,83	X	
A 17.12	Mantenimiento (lijado - anticorrosivo -esmalte) carpintería metálica	m2	6,45	X	
A 17.16	Pintura tipo 3 en 1 sobre lamina lineal (anticorrosivo y acabado negro)	ml	177,66	X	
A 18	APARATOS SANITARIOS / GRIFERÍAS / MESONES METÁLICOS			X	
A 18.10	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable (ancho 55 cm) incluye accesorios instalación	ml	3,00	X	
A 22	CERRAMIENTOS			X	
A 22.11	Concertina de 14" de Seguridad remate cerramientos exteriores	ml	23,61	X	
A 22.13	Cerramiento en malla Eslabonada y tubo metálico galvanizado 2.0"x2mm, h= 2,3 m separación 2,5 m, incluye cimentacion	ml	24,31	X	
A 25	MOBILIARIO			X	
A 25.1	Ventilador de techo	un	2,00	X	
A 25.2	Equipo aire acondicionado - básico	un	3,00	X	
A 25.3	Suministro de Escritorio sencillo con cajonera estructura metálica y tapa en madera	un	2,00	X	
A 25.4	Suministro de Silla ergonómica giratoria en tela	un	2,00	X	
A 25.6	Suminsitro de Silla Interlocutora de Plástico	un	6,00	X	
A 25.7	Suministro de Silla Tándem para sala de espera 4 Puestos	un	2,00	X	
A 26	ASEO			X	

A 26.1	Aseo general	m2	80,50	X	
A	TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)				
				X	
B 1	A.I.U.			X	
B 2.1	Administracion	%	24%	X	
B 2.2	Imprevistos	%	2%	X	
B 2.3	Utilidad	%	4%	X	
A+B+C	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)			X	

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE : **PARAMETRO**
NIT o C.C. : **12020766-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **EDGAR OLIVERKS GARCIA**
C.C. DE : **12.020.766** de Quibdó
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELÉFONO : **3206540182**
FAX : **(604) 6713255**
CORREO ELECTRÓNICO : **edgargarcia.parametros@gmail.com**